



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°1240-2018MPS.

Sullana, 19 de setiembre del 2018.

VISTO:

El Informe N° 0276-2018/MPS-SG.SG.CeII de fecha 18 de setiembre del año en curso, emitido por la Subgerencia de Comunicación e Imagen Institucional, mediante el cual solicita Fondo por Encargo para cubrir los gastos protocolares durante la visita de la comisión de presidencia de la República y del Ministerio de Transportes por inauguración de la Obra: "Mejoramiento de la Carretera Vecinal desde el Boquerón de Núñez en Bellavista hasta Chilaco de Lancones", por el monto de S/. 2,800.00 Soles; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto la Subgerencia de Comunicación e Imagen Institucional solicita Fondo por Encargo para cubrir los gastos protocolares durante la visita de la comisión de presidencia de la República y del Ministerio de Transportes por inauguración de la Obra: "Mejoramiento de la Carretera Vecinal desde el Boquerón de Núñez en Bellavista hasta Chilaco de Lancones", por el monto de S/. 2,800.00 Soles para las atenciones oficiales que amerita este evento, el cual se llevará a cabo el día 19 de setiembre, con la visita de nuestro Excelentísimo Presidente de la República, Ing. Martín Alberto Vizcarra Cornejo;

Que, la Directiva de Ejecución Presupuestaria N°005-2010-EF/76.01, en su Art. 13° - Etapa Preparatoria para la ejecución del gasto, precisa que la Certificación del Crédito Presupuestario constituye un acto administrativo cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo de Presupuesto Institucional autorizado para el año fiscal respectivo, en función a la PCA, previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulen el objeto materia del compromiso;

Que, la Sub. Gerencia de Presupuesto mediante el Informe N° 1590-2018/GPyP-SGP de fecha 19 de setiembre del año en curso, indica que teniendo en cuenta lo prescrito en la Ley 30693 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018, Artículo 4, inciso 4.2, el Art. 5 inciso 5.1 y el Presupuesto de Apertura 2018 aprobado con Resolución de Alcaldía N° 1747 - 2017/MPS, deriva la Certificación Presupuestal N° 0000001308 de fecha 19.09.2018 por el monto de S/. 2,800.00 Soles;

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante el Proveído N° 0977-2018/MPS-GAF de fecha 19.09.2018, solicita que se disponga mediante documento resolutivo el giro de S/. 2,800.00 Soles a nombre del Lic. Eber Augusto Espinosa Martínez - Subgerente de Comunicación e Imagen Institucional para atender el requerimiento para las atenciones oficiales;

Que, en virtud a lo expuesto, es necesario emitir el respectivo acto resolutivo; y

Estando a lo informado por la Subgerencia de Comunicación e Imagen Institucional, Subgerencia de Presupuesto, y a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar a la Gerencia de Administración y Finanzas efectúe el giro de S/. 2,800.00 Soles a favor del Funcionario Lic. **EBER AUGUSTO ESPINOSA MARTÍNEZ - SUBGERENTE DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL**, para cubrir los gastos protocolares durante la visita de la comisión integrada por: el Presidente de la República, Ing. Martín Alberto Vizcarra Cornejo y funcionarios del Ministerio de Transportes por inauguración de la Obra: "Mejoramiento de la Carretera Vecinal desde el Boquerón de Núñez en Bellavista hasta Chilaco de Lancones", debiendo presentar la respectiva rendición de cuentas debidamente documentada.

Artículo Segundo.- Precisar que el egreso se deberá efectuarse de acuerdo a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001308 del 19.09.2018.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

Med. Guillermo Carlos Távora Páez



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

Abog. Rosa Kelly Ludeña Chuchoy
Secretaría General

/al.V.